

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1978.-

En atención al tiempo transcurrido desde que se practicaron las intimaciones para la obtención de beneficios jubilatorios a diversos agentes de este Tribunal y sus dependencias y teniendo en cuenta el reducido número de beneficios obtenidos, así como la conveniencia de dar cumplimiento en plazo perentorio a lo oportunamente dispuesto por esta Corte Suprema,

SE RESUELVE:

Intimar a los agentes que más abajo se mencionan para que, en un plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, concurren a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y adjunten a los expedientes individuales respectivos la fotocopia y certificación que se les entregará en el acto de notificación y soliciten por escrito su inclusión en el régimen establecido por los decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, debiendo adjuntar a estas actuaciones la constancia del trámite realizado.

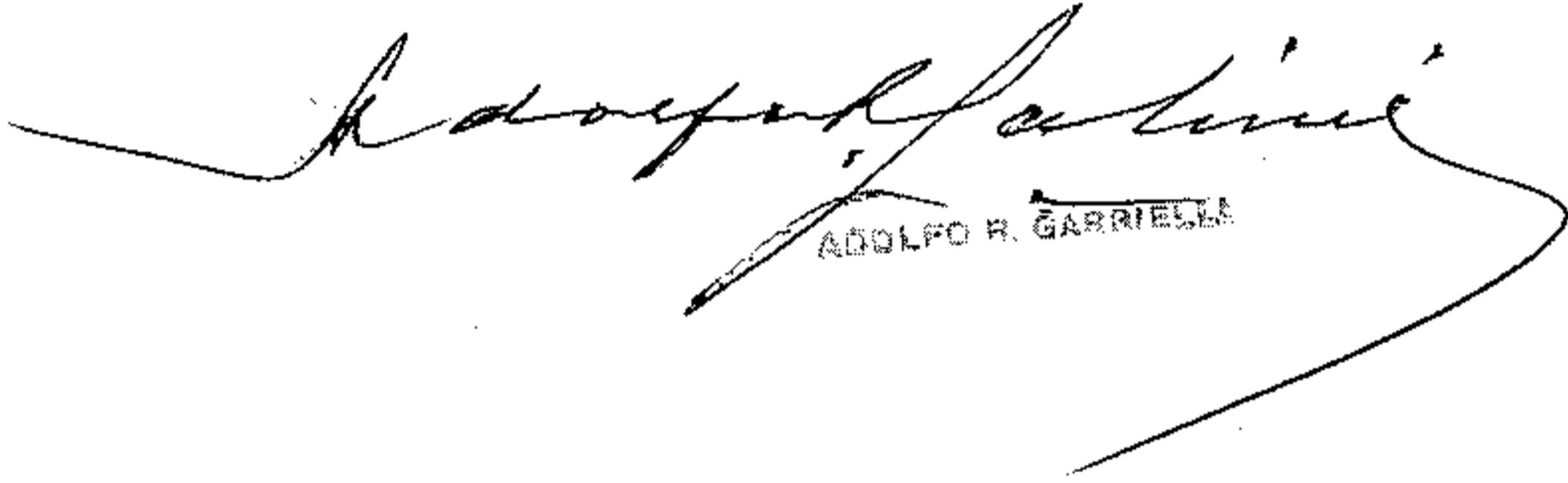
Oficina de Mandamientos y Notificaciones: José Gabriel Bonoront, Carlos Demetrio Busti, Héctor Rodolfo Carbo, Francisco Eugenio Coppo, Nector Lucio Guichon, Héctor Raúl Laredo, Pedro Olivella, Justiniano A. Orozco, Waldemar Polemann, Francisco Polimeni, Guillermo Rey, Samuel Augusto Giacosa, Albertina A. S. de Marciano. Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales: Nélide Leonor Pisoni, Celia Saldarini de

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Ruso, Juan Lorenzo N. Fiore, Felipa Ponce de Riera, Crist
na A.C. de Garay y Sara Lifszichtz.-

Regístrese y hágase saber.-


ADOLFO R. GABRIELLA